

DECRETO EXENTO N.º E-DEX05225-2024

RECTIFICA E-DEX05169-2024 QUE AUTORIZA APOORTE CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA CAPITAN RAFAEL TORREBLANCA.

Vallenar, 13/12/2024

VISTOS:

1. E-DEX05169-2024 de fecha 12/12/2024 que autoriza aporte Acuerdo N°407.
2. El acuerdo N°407 de la Sesión Ordinaria N°34 del 04/12/2024 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Centro General de Padres y Apoderados Escuela Capitán Rafael Torreblanca.
3. El Decreto Exento N.º 1609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías.
4. El Decreto Exento N.º 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías.
5. Teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** E-DEX05169-2024 de fecha 12/12/2024 que otorga aporte a la siguiente institución de la comuna:

DONDE DICE:

INSTITUCIÓN	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Centro General de Padres y Apoderados Escuela Capitán Rafael Torreblanca Viviana Lobos Aguilera	Aporte que será utilizado para celebrar la fiesta de fin de año con toda la escuela.	407	\$100.000
		Total	\$100.000

DEBE DECIR:

INSTITUCIÓN	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Centro General de Padres y Apoderados Escuela Capitán Rafael Torreblanca Viviana Lobos Aguilera	Aporte que será utilizado para celebrar la fiesta de fin de año con toda la escuela.	407	<u>\$80.000</u>
		Total	<u>\$80.000</u>

2. Dicho valor será imputado al ítem 215.24.01.006.001 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.
3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del señor alcalde firman

TLIM /PHPH /bsn

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Transparencia, Departamento de Contabilidad, Oficina de Partes IMV.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
1s9x20241213-31984